D E C R E T O Nº 28851

Concepción del Uruguay, 09 de enero de 2025.-

Visto:

El Expediente Nº 1127795, ingresado en esta administración municipal en fecha 12 de setiembre de 2024, y;

Considerando:

Que, mediante el mismo, la Coordinadora de Desarrollo Emprendedor Sra. Juliana Aranda Fernándes, solicita se realicen las gestiones referentes a pagos de Microcréditos de Provincia y pasarlo de las diferentes cuentas que ingresan a la cuenta de recupero Nuevo Banco Bersa Nº 908285-8 Sucursal 7.

Que adjunta reporte del Sistema GAT, de los cobros que se han registrado desde que inició el programa con los medios de cobro (Bersa Tas, Multipago Tas y Vidal Tas) (fojas 02/32).

Que, el Tesorero Interino Cr. Javier Machado, realiza un informe de los ingresos y pagos de los microcréditos y sugiere realizar las transferencias correspondientes de la cuenta Bersa 4555/4, las cuales resume y detalla (fojas 36).

Que, la Jefa Interina del Departamento Contaduría Sra. Sandra Moscatelli, informa que el saldo de la cuenta contable de Microcrédito Nº 11520111 se conforma por el ingreso de transferencia del Ministerio de Desarrollo Social, más los fondos recuperados. El reporte de saldo al 30 de noviembre de 2022 se formaba por $1.500.000,00 crédito MDS y $364.450,00 de fondos recuperados, ascendiendo a un total de $1.864.450,00. Aclara, que de aquí surge el error en el monto de la transferencia bancaria en la fecha 07/12/2022 a la cuenta Nº 908291/7 (fojas 05), con lo cual surge que se deberá volver el monto de $1.500.000,00 a la cuenta bancaria origen y el resto del saldo a la cuenta bancaria solicitada Nº 908285-8 (fojas 55).

Que, toma conocimiento el Sr. Secretario de hacienda Cr. oscar Colombo e interesa la continuidad del trámite.

Que la Sra. Juliana Aranda Fernándes en conocimiento de la Secretaria de Desarrollo Social y Educación Sra. Marianela Marclay, detalla las transferencias de dinero que corresponde realizar, las cuales han sido validadas previamente por las áreas correspondientes. Expresa que, estos movimientos son necesarios para reorganizar el estado de las cuentas de

origen y de recupero del Programa Microcrédito Provincia que serán auditadas por el Tribunal de Cuentas (fojas 57).

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, remite lo actuado a fin de elaborar la norma respectiva.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Autorícese a la Secretaría de Hacienda Municipal a realizar las transferencias del **Programa Microcrédito Provincia** , que se detallan a continuación:

- Cuenta Nº 4555/4 a Cuenta Bersa de recupero Nº 908285/8 por la suma de pesos un millón setecientos noventa y seis mil doscientos ochenta y tres con 00/100 **($1.796.283,00);**
- Cuenta Nº 4555/4 a Cuenta Bersa de recupero Nº 908285/8 por la suma de pesos doscientos diecisiete mil setecientos quince con 88/100 **($217.715,88)**;
- Cuenta Nº 4555/4 a Cuenta Nº 30749/2 por la suma de pesos veintinueve mil ochocientos cuarenta y cinco con 72/100 **($29.845,72)**;
- Cuenta Nº 4555/4 a Cuenta Bersa de recupero Nº 908285/8 por la suma de pesos quince mil seiscientos sesenta y siete con 00/100 **($15.667,00)**;
- Cuenta Nº 4555/4 a Cuenta Bersa de recupero Nº 908285/8 por la suma de pesos un millón quinientos mil con 00/100 **($1.500.000,00)**.

Artículo 2°: Refrenda el presente la Sra. Secretaria de Desarrollo Social y Educación.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Marianela Marclay
Sria. de Des. Social y Educación